



**DECRETO DE PAGO**  
MUNICIPALIDAD

**DIGITALIZADO**

MUNICIPALIDAD LONGAVI

EG 491

DECRETO N° 531 IDDOC 246079  
LONGAVI, viernes 6 marzo 2026

**VISTOS**

- EL COMPROBANTE CONTABLE 2-336
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,8-1165



**DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:**

SR(ES) :VERDUGO CAMPOS CARLOS FELIPE

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:500.000  
Y SON:QUINIENTOS MIL PESOS M/L

**POR LO SIGUIENTE:**

FONDOS GLOBALES A CARLOS VERDUGO CAMPOS PARA GASTOS MENORES, SEGUN DECRETO MUNICIPAL N° 303 Y 350

**CONTABILICесе COMO SE INDICA**

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152212002	Gastos Menores	500.000		[REDACTED]	D-303
1110301	Fondos Ordinarios		500.000	[REDACTED]	

TOTALES : 500.000 500.000

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
SECRETARIO MUNICIPAL  
[Signature]

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECTOR FINANZAS  
[Signature]  
06 MAR. 2026

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
ADMINISTRACION MUNICIPAL  
FIRMA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
[Signature]

CUENTA CORRIENTE  
1110301  
EGRESO N°

CHEQUE N°  
3539  
FECHA DE PAGO

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
TESORERO  
V°B° TESORERO  
[Signature]

491

09/03/26

ANEXO DECRETO DE PAGO N° 531  
FECHA DECRETO DE PAGO 06/03/2026

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
2152212002	Gastos Menores	1	020101	500.000			D - 303
1110301	Fondos Ordinarios	0			500.000		C - 0
TOTALES				500.000	500.000		

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO 2-336 [REDACTED] VERDUGO CAMPOS CARLOS FELIPE  
FECHA 06/03/2026 GLOSA FONDOS GLOBALES A CARLOS VERDUGO CAMPOS

Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.	FECHA
1 53212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		000000	500.000	0				
2 2152212002	Gastos Menores	1	020101	0	500.000	08-1165	[REDACTED]	D-303	
<b>TOTALES</b>				<b>500.000</b>	<b>500.000</b>				



V.B.  
CONF. COMPROBANTE

Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 8 / 1165  
Fecha: 06/03/2026  
Glosa: FONDOS GLOBALES A CARLOS VERDUGO CAMPOS  
Rut/Nombre: [REDACTED] / VERDUGO CAMPOS CARLOS FELIPE  
Preob./Oblig.:

Cuenta	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152212002	Gastos Menores						
1 Gestión	020101	500.000	3.675.000	500.000	3.175.000	0	3.175.000
TOTALES:		500.000					

EMITIDO POR lv: LORUAMA VALENZUELA REYEZ

AUTORIZADO POR



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 SECRETARIA MUNICIPAL



20261390

DECRETO MUNICIPAL N° 350 /  
 LONGAVÍ, 04 MAR 2026

**VISTOS:**

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y sus modificaciones.

El Decreto N°1.846 del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de diciembre de 2025, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y Viáticos 2025, publicado con fecha 28 de enero de 2026.

El Decreto Alcaldicio N° 1.516 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual nombra como Alcalde de la Comuna de Longaví al Sr. Jaime Briones Jorquera.

El Decreto Alcaldicio N°1.519 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

El Decreto Municipal N° 2.807 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.

El Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 29 de enero de 2026 que establece el orden de subrogancia.

Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Municipal N° 303, de fecha 19 de febrero 2026.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con un fondo específico para operar en dinero efectivo y solventar los gastos menores que sea necesario efectuar para el buen funcionamiento de las diversas unidades municipales, específicamente de lo que concierne a la Secretaria Municipal para compra de insumos entre otros. Asimismo, considerando que el centro de costos en el decreto municipal N° 303, de fecha 19 de febrero de 2026 no resulta aplicable al asunto resuelto, correspondiendo su modificación a fin de adecuar el mismo al centro de costo correcto.

**DECRETO:**

1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Municipal N° 303 de fecha 19 de febrero de 2026, en lo relativo al centro de costos singularizado debiendo imputarse al ítem presupuestario cuenta N°2152212002, centro de costo [REDACTED] subprograma 1

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

"Por Orden del Sr. Alcalde"

8-1165



CARLOS VERDUGO CAMPOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL PEREZ BUSTOS  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

C. Verdugo, C. / G. Villegas, S.

**DISTRIBUCION:**

- Oficina De Partes.
- Secretaria Municipal,
- Dirección de Administración y Finanzas





REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 SECRETARIA MUNICIPAL



20261390

DECRETO MUNICIPAL N° 350 /  
 LONGAVÍ, 04 MAR 2026

**VISTOS:**

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y sus modificaciones.

El Decreto N°1.846 del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de diciembre de 2025, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y Viáticos 2025, publicado con fecha 28 de enero de 2026.

El Decreto Alcaldicio N° 1.516 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual nombra como Alcalde de la Comuna de Longaví al Sr. Jaime Briones Jorquera.

El Decreto Alcaldicio N°1.519 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

El Decreto Municipal N° 2.807 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.

El Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 29 de enero de 2026 que establece el orden de subrogancia.

Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Municipal N° 303, de fecha 19 de febrero 2026.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con un fondo específico para operar en dinero efectivo y solventar los gastos menores que sea necesario efectuar para el buen funcionamiento de las diversas unidades municipales, específicamente de lo que concierne a la Secretaria Municipal para compra de insumos entre otros. Asimismo, considerando que el centro de costos en el decreto municipal N° 303, de fecha 19 de febrero de 2026 no resulta aplicable al asunto resuelto, correspondiendo su modificación a fin de adecuar el mismo al centro de costo correcto.

**DECRETO:**

1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Municipal N° 303 de fecha 19 de febrero de 2026, en lo relativo al centro de costos singularizado debiendo imputarse al ítem presupuestario cuenta N° [REDACTED] centro de costo 02.01.01, subprograma I

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

"Por Orden del Sr. Alcalde"



**CARLOS VERDUGO CAMPOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

C. Verdugo. C. / G. Villegas. S.

**DISTRIBUCION:**

- Oficina De Partes.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas



**RAFAEL PEREZ BUSTOS**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



**CONTROL INTERNO**



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO MUNICIPAL N° 303 /  
LONGAVÍ,

**VISTOS:**

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y sus modificaciones.

El Decreto N°1.846 del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de diciembre de 2025, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y Viáticos 2025, publicado con fecha 28 de enero de 2026.

El Decreto Alcaldicio N° 1.516 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual nombra como Alcalde de la Comuna de Longaví al Sr. Jaime Briones Jorquera.

El Decreto Alcaldicio N°1.519 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

El Decreto Municipal N° 2.807 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.

Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con un fondo específico para operar en dinero efectivo y solventar los gastos menores que sea necesario efectuar para el buen funcionamiento de las diversas unidades municipales, específicamente de lo que concierne a la Secretaría Municipal para compra de insumos entre otros.

**DECRETO:**

1.- **AUTORICESE** al Secretario Municipal don **CARLOS FELIPE VERGUGO CAMPOS**, DIRECTOR, [REDACTED], Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que tenga a su cargo Fondos Globales por un monto de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**.

2.- Los montos no podrán exceder de los previstos en el Decreto de Hacienda N° 1846, publicado con fecha 28 de enero de 2026.

3.- El funcionario antes nombrado deberá rendir periódicamente los gastos efectuados y solicitar la reposición del fondo girado.

4.- El funcionario deberá rendir poliza de fidelidad funcionaria.

5.- Gírese los fondos mediante la cuenta contable y presupuestaria correspondiente.

6.- impútese el gasto al ítem presupuestario cuenta N°2152212002, centro de costo 13.02.01, subprograma 1

**ANÓTESE. COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

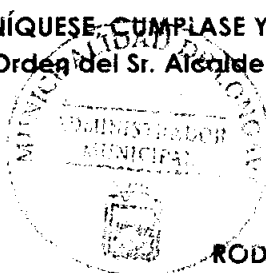


**CARLOS VERDUGO CAMPOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

C. Verdugo, C. / G. Villegas, S.

**DISTRIBUCION:**

- Oficina De Partes.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas



**RODOLFO BATARCE ARAISE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCIÓN DE FINANZAS

0003539

ORD N°      ID  
FECHA

COMPROBANTE PAGO	FECHA
03-491	09/03/2026

NOMBRE	RUT PROVEEDOR
VERDUGO CAMPOS CARLOS FELIPE	[REDACTED]

NOMBRE CTA. CTE.	N°CTA. CTE.	CHEQUE N°
Fondos Ordinario	FondosOrdinarios	3539

MOTIVO
FONDOS GLOBALES A CARLOS VERDUGO CAMPOS PARA GASTOS MENORES, SEGUN DECRETO MUNICIPAL N°303 Y 350

CUENTA	DEBE	HABER	
2152212002 1110301	500000	500.000	
			<b>RECIBI CONFORME</b> NOMBRE: <i>Carlos Verdugo</i> RUT: [REDACTED] FECHA RETIRO: <i>11/03</i>
			<b>LIQUIDO A PAGAR</b> 500.000

